



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 JUN 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 013-2019-UNTRM/PFESDS/J-CLRM, de fecha 07 de junio de 2019, mediante el cual, el jefe del Programa de Formación en servicios para Docentes de Nivel de Educación Secundaria del 2018-MINEDU, solicito conformación en vías de regularización la comisión Liquidadora del Programa de Formación en servicios para Docentes de Nivel de Educación Secundaria del 2018, la Hoja de Tramite N° 1637, de fecha 10 de junio de 2019; con el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Artículo 313, del estatuto Institucional, establece que la Universidad Promueve, Estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que esta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, con fecha 12 de abril de 2019, se suscribe El Acta de Liquidación del Convenido de Cooperación Interinstitucional N° 348-2018-MINEDU, suscrito con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Ministerio de Educación del "Programa Formación en servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria a Desarrollarse en el año 2018";

Que, con Oficio de visto, el jefe del programa; informa que a pedido del Ministerio de Educación a través de la DIFODS, se solicitó la Conformación de la comisión Liquidadora del Programa de Formación en servicios para Docentes de Nivel de Educación Secundaria del 2018; asimismo, el rectorado emitió el Memorándum N° 112-2019-UNTRM-R, de fecha 12 de marzo de 2019; mediante el cual se designa a los profesionales: CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán- Titular y Lic. Nancy Smith Carmona Gil- Miembro; si embargo, la comisión estuvo conformada por tres profesionales según el siguiente detalle: CPC. Elva Lucrecia Inca Guevara – Presidente (Representante del MINEDU), CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán- Miembro (Representante de la UNTRM) y Lic. Nancy Smith Carmona Gil- Miembro (Representante de la UNTRM); a la fecha MINEDU, está solicitando la Resolución de Conformación de dicha Comisión; por haber culminado con dicho labor, por lo requerido solicito en vías de regularización se emita el acto resolutivo correspondiente;

## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Tramite de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** en vías de regularización la comisión liquidadora del Programa de Formación en servicios para Docentes de Nivel de Educación Secundaria del 2018, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; Integrado por los siguientes profesionales:

CPC. Elva Lucrecia Inca Guevara Presidente (Representante del MINEDU)

CPC. Elena Magnolia Gusmán Gusmán Miembro (Representante de la UNTRM)

Lic. Nancy Smith Carmona Gil Miembro (Representante de la UNTRM)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL